



Asunto: Se admite solicitud y emite respuesta.
Folio: PLE/29/14.
Fecha de Admisión: 8 de mayo de 2014
Fecha de Respuesta: 8 de mayo de 2014.
Nombre del Solicitante: C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

INFORMACIÓN SOLICITADA: *"Necesito me informe la fecha de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del decreto número 079 de fecha 19 de noviembre del 2013 emitida por el Congreso del Estado de Campeche, donde se REFORMA la fracción V del artículo 282, el artículo 285 y el párrafo segundo del artículo 294, y se ADICIONA la fracción VI al artículo 282; un párrafo segundo al artículo 298; un párrafo segundo al artículo 301, recorriéndose el actual párrafo segundo para quedar como párrafo tercero; y un artículo 438 bis todos del Código Civil del Estado de Campeche. Efrén Jesús Requena Espinosa." (sic).*-----

Con fundamento en los artículos 18, 20 fracciones I y VIII de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche", se le informa que su solicitud fue **ADMITIDA** con fecha 08 de mayo de 2014, la cual fue registrada con el folio **PLE/29/14**. Asimismo, en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." **Se emite la siguiente:** -----

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.-----
- II. Con respecto a la información referida, la fecha de publicación del Periódico Oficial del Estado en el que se publicó el Decreto 79 de la LXI Legislatura, fue el **20 de diciembre de 2013, Periódico Oficial No. 5391, Segunda Sección**, tal como señala la relación de Decretos que se encuentra en la página del H. Congreso del Estado, misma que puede ser consultada en el siguiente enlace: <http://www.congresocam.gob.mx/LXI/transparencia/relaciondecre.pdf> .-----

Se le comunica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.